PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 12835948

RESOLUCIÓN EXENTA N° 423

OVALLE, 05 de Mayo de 2020

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.021.976 del año 2020; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°6063 de fecha 27 de Abril de 2020.

DE CONFORMIDAD Con lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Organica Constitucional, en sus artículos 4° letra b) y 45° letra i), sobre Gobierno y Administración Regionalcon, lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Edgar Modesto TUQUERRES PERUGACHI de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 15/01/2020 hasta el 15/01/2021.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADOR OVALLE

CHILE

PROVINC

IVÁN ESPINOZA BARDAVID OBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGNÓN DE COQUIMBO

[30065] 05/05/2020 IEB/REIA/FAUC Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Departamento de Extranjería